

ACCIÓN DE TUTELA

Señor Juez Constitucional
E. S. D.

REF: Acción de tutela por vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos por mérito y trabajo, en el marco del concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación.

ACCIONANTE: Hellbert Leonel Rivera Cañas

Identificación: 121.845.600

Dirección: 47 Centro El Dorado, M

Correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

I. HECHOS

1. El accionante se inscribió en el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 001 de 2025 para proveer vacantes definitivas en la Fiscalía General de la Nación.
2. Fue excluido en la etapa de verificación de requisitos mínimos, bajo el argumento de no acreditar experiencia suficiente.
3. La entidad omitió valorar dos certificaciones laborales, una expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde consta una experiencia de 3 años, 6 meses y 18 días y la otra expedida por la alcaldía municipal de El Dorado donde costa una experiencia de 10 meses, con las cuales aunadas a las que si fueron valoradas es suficiente para acreditar el requisito.
4. La exclusión arbitraria vulnera los derechos al debido proceso, a la igualdad y al acceso a cargos públicos por mérito (Art. 125 C.P.).

II. DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

- Derecho al debido proceso (Art. 29 C.P.)
- Derecho a la igualdad (Art. 13 C.P.)
- Derecho al acceso a cargos públicos por mérito (Art. 125 C.P.)
- Derecho al trabajo (Art. 25 C.P.)
- Derecho de petición (Art. 23 C.P.)

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Normativos:
 - Artículos 13, 25, 29 y 125 de la Constitución Política.

- Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.
- Artículo 19 del Decreto 1083 de 2015.

2. Jurisprudenciales:

- Sentencia SU-913 de 2009 (Corte Constitucional): la tutela procede cuando la exclusión es arbitraria en concursos públicos.
- Sentencia T-063 de 2019: la omisión en valorar documentación aportada vulnera el debido proceso.
- Sentencia T-340 de 2020: la tutela procede frente a exclusiones injustificadas en concursos de méritos.
- Sentencia C-181 de 2016: el mérito es la regla general para acceder a la función pública.

IV. PRETENSIONES

1. Que se amparen los derechos fundamentales invocados.
2. Que se ordene a la Fiscalía General de la Nación y/o a la Unión Temporal encargada del concurso incluir al accionante en la lista de admitidos para el cargo de Profesional Experto, número de inscripción 0151617, modalidad de ingreso, Código I-105-AP-10-(1).
3. Que se le permita presentar las pruebas correspondientes en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.
4. Como medida provisional, que se suspenda la etapa siguiente del concurso respecto al cargo en cuestión, hasta tanto se resuelva de fondo esta acción.

V. PRUEBAS

- Copia del documento de inscripción al concurso.
- Soporte de Cargue de Documentos.
- Certificación laboral del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Certificación laboral de la Alcaldía Municipal de El Dorado Meta.
- Copia del Acuerdo No. 001 de 2025.
- Constancias del cargue de documentos al sistema.

VI. JURAMENTO

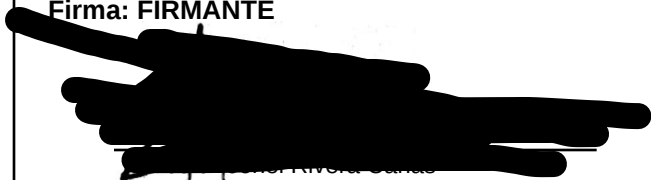
Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

Atentamente,

(firmado digitalmente)

Hellbert Leonel Rivera Cañas



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
Tutela_Concurso_Fiscalia_Hellbert		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250820-102452-a85d23-72410751		Creación: 2025-08-20 10:24:52
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-20 10:26:03
Firma: FIRMANTE  [Redacted Signature] [Redacted Name] [Redacted ID] [Redacted Title] Profesional Universitario Subdirección para la Industria de Comunicaciones		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Tutela_Concurso_Fiscalia_Hellbert			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250820-102452-a85d23-72410751		Creación: 2025-08-20 10:24:52	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-20 10:26:03	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Hellbert Leonel Rivera Cañas hrivera@mintic.gov.co [Redacted] [Redacted] Ministerio de Comunicaciones	Aprobado	Env.: 2025-08-20 10:25:06 Lec.: 2025-08-20 10:25:44 Res.: 2025-08-20 10:26:03 IP Res.: 190.145.189.98